

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DECRETO # 483



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Villa García, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Villa García, Zacatecas, el día 24 de marzo de 2011, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-1794/2011 de fecha 1 de septiembre de 2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$42'693,932.32 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), que se integran por el 59.42% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, por el 34.29% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y el 6.29% de Otros Programas; con un alcance global de revisión de 91.44%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$45'423,777.71 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), de los que se destinó el 58.92% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, además el 5.80% para Obra Pública, 33.60% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 1.68% para Otros Programas; con un alcance global de revisión de 55.73%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2010, un Déficit, por el orden de \$2'729,845.39 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.), el cual se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio y los pasivos contratados durante el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010, de \$1'050,962.73 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.), integrado en 17 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010, fue por \$10'220,015.71 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINCE PESOS 71/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

cantidad \$579,883.57 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos 57/100), de las cuales el 4.94% se realizaron con Recursos Propios y 95.06% con Recursos Federales.



DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$6'652,075.95 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.), del cual 39.51% corresponden a Deuda Pública a Corto Plazo, 9.98% a Proveedores, 37.69% a Acreedores Diversos, 14.50% a Impuestos y Retenciones por Pagar y -1.68% a Deuda Pública a Largo Plazo (Banobras). El saldo total representa un decremento del 44.66% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido a reclasificación de deuda con Godezac, contra resultado de ejercicios anteriores; el saldo negativo de Deuda Pública a Largo Plazo por \$111,670.67 (Ciento once mil seiscientos setenta pesos 67/100) quedó corregido con póliza D00042 de fecha 10 de marzo de 2011.


IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$964,499.16 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.), mismo que representa un incremento del 16.07% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa fue de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), presentando un subejercicio del 71.18%; se programaron para ejecutar 20 obras de las cuales fueron terminadas 13 y no se iniciaron 7; por lo que no presenta cumplimiento en su ejecución.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$8'023,848.00, (OCHO MILLONES VENTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 96.10% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 2.56% para Gastos Indirectos y 1.35% para Desarrollo Institucional; al 31 de diciembre del 2010 los recursos fueron aplicados en un 100% y revisados documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$4,624.00 (Cuatro mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$6'567,979.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 63.77% a Obligaciones Financieras, 12.57% para Seguridad Pública, 15.62% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y el 8.04% aplicado en Adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron ejercidos totalmente y revisados documentalmente.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$3,427.00 (Tres mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100), derivado de Rendimientos Financieros, mismos que no fueron ejercidos al cierre del ejercicio 2010.

OTROS PROGRAMAS

PROGRAMA APOYOS EXTRAORDINARIOS.- Se revisaron documental y físicamente recursos por un importe de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

\$1'883,200.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a la realización de tres obras de la muestra, las cuales fueron aprobadas en el rubro de Caminos Rurales y Electrificación; la aplicación de los recursos al cierre del año fue de 77.25% y su revisión documental al 100% de lo ejercido.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.21 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$10'622,862.73 que representa el 23.56% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 10.22% del total de los recursos recibidos, dependiendo en un 89.78% de recursos externos, por lo que carece de autonomía

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
		financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 34.86% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 asciende a \$14'078,686.26, representando un 0.95% de decremento con respecto al ejercicio 2009 el cual fue de \$14'214,385.40.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$20'865,338.61, siendo el gasto en nómina de \$14'078,686.26, el cual representa el 67.47% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la	100.0

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
fecha de revisión)	
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	13.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	21.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	9.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.7
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	64.9
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	64.9
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	63.8
Gasto en Seguridad Pública	12.6
Gasto en Obra Pública	11.6
Gasto en Otros Rubros	12.0
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	28.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa Apoyos Extraordinarios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	77.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	33.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	66.7



e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 52.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se deposita 1 tonelada de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 80.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Villa García, Zacatecas, cumplió en 73.60% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1076/2012 de fecha 7 de mayo de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	19	1	18	Promoción para de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria.	18
Solicitud de Intervención del O.I.C.	32	0	32	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.	32
Solicitud de Aclaración	12	1	11	Recomendación	4
				Promoción para en de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	7
Subtotal	63	2	61		61
Acciones Preventivas					
Recomendación	36	10	26	Recomendación	26
Subtotal	36	10	26		26
TOTAL	99	12	87		87

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

1. La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de \$10'891,199.48 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N./100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover AF-10/54-02, AF-10/54-035, PF-10/54-003, PF-10/54-012, PF-10/54-013, PF-10/54-025, PF-10/54-026, OP-10/54-022 y OP-10/54-023, además de las Derivadas de Solicitud de Aclaración número OP-10/54-008, OP-10/54-011, OP-10/54-018 y OP-10/54-019, a quienes se desempeñaron como Presidentes Municipales el primero del periodo del 1° de enero al 1° de marzo y del 8 de marzo al 1° de abril, y el segundo del 2 de abril al 15 de septiembre, Tesorero Municipal, Secretario de Gobierno y Director de Obras Públicas, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/54-024.- Por no programar y llevar a cabo el pago de los recursos captados por impuestos y retenciones a las instituciones y/o instancias correspondientes,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



desatendiendo la recomendación efectuada por el Órgano Superior de Fiscalización en el informe de resultados del ejercicio fiscal 2009, lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracciones I y II, 177, 178, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° primer párrafo fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como responsable al C. Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, quien se desempeñó como Tesorero Municipal durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.

- AF-10/54-035.- Por autorizar licencias de bebidas alcohólicas sin tener facultades legales; la facultad corresponde al H. Ayuntamiento, además sin existir previamente la correspondiente anuencia expedida por la Secretaría de Finanzas, lo anterior con fundamento en los artículos 13, 14 y 22 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, 49 primer párrafo fracciones XVII y XXXIV de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° primer párrafo fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como responsable el C. Profr. Abel Vázquez Salas, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo.

PF-10/54-003.- Por haber ejercido recursos del Fondo III en obras improcedentes por un monto de \$1'597,690.87 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 87/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° primer párrafo Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como responsables los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Arredondo quien se desempeñó como Presidente Municipal durante los periodos del 1° de enero al 1° de marzo y del 8 de marzo al 1° de abril, Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez quien se desempeñó como Presidente Municipal en el periodo del 2 de abril al 15 de septiembre y Profr. Leobardo Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 15 de septiembre, las obras se describen a continuación:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ADMINISTRACIÓN 2007-2010 PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 1° DE ABRIL DE 2010		
Número de Obra	Descripción	Monto Aprobado
26	Delimitación de cerco perimetral en campo empastado.	\$ 51,300.00
12	Apoyo para casa del pueblo de la comunidad de Granadas.	9,100.00
15	Pago de suministro y colocación de escultura de cantera en casa del pueblo de la comunidad de Aguagorda.	50,000.00
SUB-TOTAL		\$ 110,400.00
ADMINISTRACIÓN 2007-2010 PERIODO DEL 2 DE ABRIL AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010		
C 29	Construcción de cancha de usos múltiples en la comunidad de Benito Juárez.	25,000.00
120	Malla y banquillo en cancha de beisbol "Foro Sol"	140,352.99
30	Apoyo para la adquisición de tableros para la cancha de usos múltiples en la comunidad de Agua Gordita.	18,000.00
28	Construcción de cancha de usos múltiples en la comunidad de Tierritas Blancas.	428,571.43
27	Construcción de cancha de basquetbol en la comunidad de Agua Gorda.	360,000.11
31	Construcción de cancha de usos múltiples en la comunidad del Copetillo.	318,927.50
16	Rehabilitación de casa del pueblo en la colonia San Antonio.	44,735.00
13	Apoyo para casa del pueblo de la comunidad Los Horcones.	99,600.00
21	Alumbrado en gimnasio municipal.	52,103.84
SUB-TOTAL		1'487,290.87
MONTO TOTAL OBSERVADO POR OBRAS IMPROCEDENTES		\$ 1'597,690.87

- PF-10/54-012.- Por haber manejado en Caja los recursos recibidos del Fondo III correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2010 por un importe total de \$2'407,155.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), sin que se justifique dicha situación, los recursos fueron erogados en efectivo en su totalidad presentando el soporte documental correspondiente destinado a las obras y acciones programadas con el referido fondo; lo anterior con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Coordinación

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Fiscal, además de lo establecido en el artículo 10 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, así como en los artículos 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracción III y 93 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como responsables los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo quien se desempeñó como Presidente Municipal durante los periodos del 1° de enero al 1° de marzo y del 8 de marzo al 1° de abril, Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez quien se desempeñó como Presidente Municipal en el periodo del 2 de abril al 15 de septiembre, así como el Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal y Profr. Leobardo Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.

- PF-10/54-013.- Por haber realizado con recursos del Fondo III erogaciones en efectivo por un importe total de \$2'696,864.14 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.), las cuales fueron realizadas con recursos de las tres primeras ministraciones del Fondo III, mismas que fueron ingresadas a Caja, de las cuales se anexa el soporte documental correspondiente, sin embargo el Municipio no justifica la situación, incumpliendo lo establecido en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 10 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículos 74 fracción III, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como responsables los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo quien se desempeñó como Presidente Municipal durante los periodos del 1° de enero al 1° de marzo y del 8 de marzo al 1° de abril, Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez quien se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



desempeñó como Presidente Municipal en el periodo del 2 de abril al 15 de septiembre, así como el Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal y Profr. Leobardo Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.

• PF-10/54-025.- Por haber manejado en Caja los recursos recibidos del Fondo IV correspondientes a los meses de febrero y marzo 2010 por un importe total de \$1'442,123.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CIENTO VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), sin que el Municipio justifique la situación, de acuerdo al artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, incumpliendo lo establecido en los artículos 10 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Zacatecas y 74 fracción III, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como responsables los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo quien se desempeñó como Presidente Municipal durante los periodos del 1° de enero al 1° de marzo y del 8 de marzo al 1° de abril, Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez quien se desempeñó como Presidente Municipal en el periodo del 2 de abril al 15 de septiembre, así como el Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal y Profr. Leobardo Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.

• PF-10/54-026.- Por haber realizado erogaciones en efectivo por un importe total de \$1'731,366.47 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.) las cuales fueron realizadas con los recursos del Fondo IV de los meses de febrero y marzo, mismas que fueron ingresadas a Caja, de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



las cuales se anexa el soporte documental correspondiente, incumpliendo lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo establecido en los artículos 10 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracción III, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como responsables los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo quien se desempeñó como Presidente Municipal durante los periodos del 1° de enero al 1° de marzo y del 8 de marzo al 1° de abril, Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez quien se desempeñó como Presidente Municipal en el periodo del 2 de abril al 15 de septiembre, así como el Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal y Profr. Leobardo Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.

- OP-10/54-022.- Por no haber integrado y presentado los expedientes unitarios de obra con la documentación técnica y social de cuatro obras correspondientes al Fondo III, consistente en proyecto, factibilidad de la obra, acuerdo de modalidad de ejecución, bases de licitación, convocatoria, junta de aclaración, acta de apertura de propuestas económica y técnica, dictamen y/o fallo, catálogo de conceptos contratados, programa de ejecución de obra, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, estimaciones, números generadores, bitácora, reportes de supervisión, pruebas de laboratorio, fianza de vicios ocultos y finiquito, no cumpliendo lo establecido en los artículos 17, 30 fracciones II y IV, 31, 39, 50, 52, 59 fracción III, 65, 66, 81, 85 fracciones I y II, 91, 111, 114 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 18 fracción II, 23 fracción III, 26, 71, 82, 86 fracciones V, XI y XIV, 88

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

fracciones II inciso g) y IV, y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° primer párrafo fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como responsables a los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo y Profr. Leobardo Castillo Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal en el periodo del 1° de enero al 1° de abril, y Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 15 de septiembre, respectivamente.

- OP-10/54-023.- Por no haber integrado y presentado los expedientes unitarios con la documentación técnica y social de once obras del Fondo III, una del Fondo IV y tres de Apoyos Extraordinarios, consistente en proyecto, presupuesto base, programa, factibilidad, acuerdo de modalidad de ejecución, convenio de colaboración, bases de licitación, convocatoria, junta de aclaración, acta de apertura de propuestas económica y técnica, dictamen y/o fallo, contrato, catálogo de conceptos contratados, programa de ejecución de obra, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, estimaciones, números generadores, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, acta de entrega-recepción, fianza de vicios ocultos y finiquito, no cumpliendo con lo establecido en los artículos: 17, 30 fracciones II y IV, 31, 39, 50, 52, 59 fracción III, 65, 66, 81, 85 fracciones I y II, 91, 111, 114 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 18 fracción II, 23 fracción III, 26, 71, 82, 86 fracciones V, XI y XIV, 88 fracciones II inciso g) y IV, y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez y Profr. Leobardo Castillo Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre y Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 15 de septiembre, respectivamente.



Derivadas de Solicitud de Aclaración:

- OP-10/54-008.- Por no haber exhibido la documentación técnica y social consistente en estimaciones, números generadores, bitácora, y proyecto de la obra "Construcción de base en tramo carretero Ignacio Zaragoza-Emiliano Zapata", con una inversión de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), no cumpliendo con lo establecido en los artículos 17, 30 fracciones II y IV, 31, 39, 50, 52, 59 fracción III, 65, 66, 81, 85 fracciones I y II, 91, 111, 114 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 18 fracción II, 23 fracción III, 26, 71, 82, 86 fracciones V, XI y XIV, 88 fracciones II inciso g) y IV, y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, quien se desempeñó como Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre, C. Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores y Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

respectivamente durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.

- OP-10/54-011.- Por no presentar el soporte documental que justifique el destino y aplicación de recursos por el orden de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la obra denominada "Ampliación de red eléctrica lotes parcelarios, en El Varal"; la obra se programó y autorizó por el orden de \$356,607.20 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos siete pesos 20/100), y se liberó el importe de \$340,607.20 (Trescientos cuarenta mil seiscientos siete pesos 20/100), a los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez quien se desempeñó como Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre, así como los CC. Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, y Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social, Tesorero Municipal y Director de Obras Públicas, respectivamente durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, incumpliendo lo establecido en los artículos 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-10/54-018.- Por no presentar el expediente unitario de la obra "Construcción de terraplén Ignacio Zaragoza-Granadas" con una inversión de \$529,554.48 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), proveniente de Recursos Extraordinarios, lo que limitó al personal de este Órgano Fiscalizador dar una opinión acertada del proceso de ejecución de la obra. Considerándose como presuntos responsables el C. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez quien se desempeñó como Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre,



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

así como el C. Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores y C. Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre. no cumpliendo con lo establecido en los artículos 17, 30 fracciones II y IV, 31, 39, 50, 52, 59 fracción III, 65, 66, 81, 85 fracciones I y II, 91, 111, 114 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 18 fracción II, 23 fracción III, 26, 71, 82, 86 fracciones V, XI y XIV, 88 fracciones II inciso g) y IV, y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio en los numerales 74 fracciones X y XXVI, 102 fracción V y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/54-019.- Por no presentar el expediente unitario de la obra "Construcción de terraplén Ignacio Zaragoza-Emiliano Zapata" con el importe ejercido de \$70,445.52 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), proveniente de Recursos Extraordinarios, considerándose como responsables a los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez quien se desempeñó como Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre, así como los CC. Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores y Profr. José Antonio López Ortiz, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre. 17, 30 fracciones II y IV, 31, 39, 50, 52, 59 fracción III, 65, 66, 81, 85 fracciones I y II, 91, 111, 114 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 18 fracción II, 23 fracción III, 26, 71, 82, 86 fracciones V, XI y XIV, 88 fracciones II



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

inciso g) y IV, y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio en los numerales 74 fracciones X y XXVI, 102 fracción V y 5° primer párrafo fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



De igual manera, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las Acciones a Promover números AF-10/54-013, OP-10/54-014 y OP-10/54-021, por un importe de \$903,887.90 (NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) derivadas de las Acciones de Solicitud de Aclaración, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Secretario, Contralor, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/54-013.- Por no presentar el soporte documental que justifique la ubicación física de nueve bienes propiedad del Municipio, cuyo valor comercial asciende a la cantidad total de \$375,700.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), considerándose como responsables los CC. Profr. Abel Vázquez Salas, Mtra. Rosa Floriano Medina, Profr. José Antonio López Ortiz y Magdaleno de Luna Cervantez quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Secretario de Gobierno y Contralor, funcionarios municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

de diciembre, incumpliendo lo establecido en los artículos 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVIII, 105 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/54-014.- Por no haber exhibido dos estimaciones por \$97,908.24 (NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 24/100 M.N.) motivo por el cual no fue posible realizar el análisis comparativo, al no contar con elementos para determinar los conceptos que involucra el proyecto de la obra "Construcción de cancha de usos múltiples, en Tierritas Blancas", además de no presentar el finiquito de la misma, cabe señalar que el importe fue liberado en fechas 5 de julio, 6 de agosto y 8 de octubre de 2010, considerándose como responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez y Profr. Abel Vázquez Salas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal en los periodos del 2 de abril al 15 de septiembre y del 15 de septiembre al 31 de diciembre respectivamente, así como los CC. Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Profr. José Antonio López Ortiz, Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván y Lic. Gildardo Cruz Arteaga, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas durante los periodos del 1° de enero al 15 de septiembre y del 15 de septiembre al 31 de diciembre, respectivamente, incumpliendo lo establecido en los artículos 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/54-021.- Por no presentar pólizas cheque por la cantidad de \$430,279.66 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) y la documentación técnico y social consistente en proyecto, estimaciones, números generadores, finiquito y acta de entrega-recepción, que demuestren que la obra "Construcción de red eléctrica, en la comunidad de Montoro" ha sido concluida y puesta en operación; las erogaciones realizadas para la obra se realizaron en julio, octubre y diciembre de 2010, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez y Profr. Abel Vázquez Salas quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre y del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, Profra. Laura Patricia de Luna Macías, Tesorera Municipal, del 15 de septiembre al 31 de diciembre, así como los CC. Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Profr. José Antonio López Ortiz, Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván y Lic. Gildardo Cruz Arteaga, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas durante los periodos del 1° de enero al 15 de septiembre y del 15 de septiembre al 31 de diciembre, respectivamente, incumpliendo lo establecido en los artículos 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 102 fracción I, 182, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

3. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-54-

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

2010-71/2011 por la cantidad de \$835,094.79 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/54-005.- Por autorizar y realizar un aumento en la dieta a miembros del Ayuntamiento adicionales a las establecidas en el Presupuesto original de Egresos por un total de \$146,500.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) derivando en un desfase presupuestal por el monto señalado, ya que el Ente Fiscalizado programó en su presupuesto de egresos en el rubro ya referido la cantidad de \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100) y ejerció un monto de \$1,746,500.00 (Un millón setecientos cuarenta y seis mil quinientos pesos 00/100), lo que se detalla a continuación:

NO.	REGIDOR (A)	IMPORTE AUTORIZADO DEL 1° DE ENERO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010	IMPORTE PAGADO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010	IMPORTE OTORGADO DE MÁS
1	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ JOSÉ LUÍS	116,250.00	130,900.00	14,650.00
2	ELÍAS GONZÁLEZ J. CRUZ	116,250.00	130,900.00	14,650.00
3	AGUILAR CARRANZA CLAUDIA MARIBEL	116,250.00	130,900.00	14,650.00
4	GUEVARA ORTÍZ ANA MARÍA	116,250.00	130,900.00	14,650.00
5	ESPARZA ESPARZA ANSELMO	116,250.00	130,900.00	14,650.00
6	FLORES MONTOYA ROLANDO MANUEL	116,250.00	130,900.00	14,650.00
7	FLORES MORALES LORENA	116,250.00	130,900.00	14,650.00
8	GODÍNEZ MARTÍNEZ EVANGELINA	116,250.00	130,900.00	14,650.00
9	SÁNCHEZ ESPARZA RAMÓN	116,250.00	130,900.00	14,650.00
10	RUVALCABA OJEDA RAQUEL	116,250.00	130,900.00	14,650.00
TOTAL		\$1,162,500.00	\$1,309,000.00	\$146,500.00

Los acuerdos de Cabildo no pueden contravenir las disposiciones legales, el incremento no se contempló en el Presupuesto original de Egresos y los Ayuntamientos sólo están facultados para asignar recursos excedentes a los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



previstos en dicho presupuesto, a programas prioritarios, considerándose como presuntos responsables a los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre; así como los CC. José Luís Hernández Jiménez, J. Cruz Elías González, Claudia Maribel Aguilar Carranza, Ana María Guevara Ortiz, Anselmo Esparza Esparza, Rolando Manuel Flores Montoya, Lorena Flores Morales, Evangelina Godínez Martínez, Ramón Sánchez Esparza y Raquel Ruvalcaba Ojeda, Regidores(as) del H. Ayuntamiento, en calidad de Responsables Subsidiario y Responsable Directo por la totalidad, los dos primeros, y Responsable(as) Directos(as) por \$14,650.00 (Catorce mil seiscientos cincuenta pesos 00/100) cada uno, los restantes, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones III y VIII, 93 fracción III, 96 fracción II, 180 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio.

- AF-10/54-006.- Por realizar y recibir pagos en exceso no contemplados en la plantilla de personal, por concepto de Maestros Comisionados durante el periodo de enero a marzo de 2010, correspondientes al Profr. Abel Vázquez Salas, Secretario de Gobierno Municipal, en su calidad de maestro comisionado, los cuales ascendieron a \$11,429.36 (ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 36/100), lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones VIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo, Presidente Municipal durante los periodos del 1° de enero al 1 de marzo y del 8 de marzo al 1 de abril; Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal del 1° de enero al 31 de diciembre, y Profr. Abel Vázquez Salas, Secretario de Gobierno Municipal y Maestro Comisionado, del 1° de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

enero al 31 de marzo, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.

AF-10/54-007.- Por realizar y recibir pagos en exceso no contemplados en la plantilla de personal, por concepto de Maestros Comisionados en el periodo de enero a septiembre de 2010, por el orden de \$149,178.65 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones VIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo, Presidente Municipal durante los periodos del 1° de enero al 1° de marzo y del 8 de marzo al 1° de abril, como Responsable Directo por \$37,177.29 (Treinta y siete mil ciento setenta y siete pesos 29/100) y Subsidiario por \$43,465.53 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 53/100); Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre como Responsable Subsidiario por \$68,535.85; Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal y Maestro Comisionado del 1° de enero al 15 de septiembre como Responsable Directo por \$149,178.65; Profr. Margarito Contreras García Rojas, Oficial Mayor y Maestro Comisionado del 1° de enero al 15 de septiembre como Responsable Directo por \$27,401.62, y Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social y Maestro Comisionado del 1° de enero al 15 de septiembre como Responsable Directo por \$59,500.00, lo que se detalla a continuación:



NO.	NOMBRE DEL MAESTRO	PERIODO			EGRESO VIA PARTICIPACIONES	EGRESOS NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN SEGÚN PLANTILLA DE PERSONAL		DIFERENCIA	DIFERENCIA OBSERVADA
		CARGO	INICIO	TERMINO				MENSUAL	POR EL PERIODO		
1	CASTILLO FLORES LEOBARDO EZEQUIEL	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	01/01/2010	15/09/2010	186,117.17	59,500.00	245,617.17	7,000.00	67,102.00	178,515.17	59,500.00
2	CONTRERAS GARCÍA ROJAS MARGARITO	OFICIAL MAYOR	01/01/2010	15/09/2010	149,022.42	69,122.00	218,144.42	19,898.06	190,742.80	27,401.62	27,401.62
A ³	CUEVAS ARREDONDO O JUAN FRANCISCO	PRESIDENTE MUNICIPAL	01/01/2010	01/04/2010	108,917.66	60,000.00	168,917.66	38,938.04	131,740.37	37,177.29	37,177.29
F ⁴	ORTIZ GALVÁN HECTOR EDUARDO	TESORERO MUNICIPAL	01/01/2010	15/09/2010	143,735.13	51,000.00	194,735.13	17,696.16	169,635.39	25,099.74	25,099.74
TOTAL					\$587,792.38	\$239,622.00	\$827,414.38	\$83,532.26	\$559,220.56	\$268,193.82	\$149,178.65

1

0/54-008.- Por realizar y recibir pagos en exceso no contemplados en la plantilla de personal, por concepto de Maestros Comisionados, ya que se detectó un descuento vía participaciones por \$85,662.49 (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100) a nombre de la Profesora Olivia Montoya Domínguez, esposa del Presidente Municipal en funciones, quien se desempeñó como Presidenta del DIF Municipal durante el periodo del 1° de enero al 1° de abril de 2010, considerándose como presuntos Responsables los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo, Presidente Municipal del 1° de enero al 1 de marzo y del 8 de marzo al 1 de abril; Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, y Profra. Olivia Montoya Domínguez, Presidenta del DIF Municipal del 1° de enero al 1° de abril, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones V y VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 185 y 186 de de la Ley Orgánica del Municipio.

- PF-10/54-011.- Por realizar erogación por el orden de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100) mediante el cheque número 28 de fecha del 10 de junio de 2010 de la cuenta bancaria número 0648928788 operativa del Fondo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

III 2010, de las cuales el Municipio no presenta documentación que soporte y justifique la erogación realizada, considerándose como presuntos Responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, y Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 179 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

- PF-10/54-024.- Por realizar erogaciones con recursos del Fondo IV, de las cuales no se presenta la totalidad del soporte documental, relativo a la expedición del cheque número 58 de fecha 14 de septiembre de 2010 por el orden de \$25,000.00, del cual se presenta documentación comprobatoria por el orden de \$22,631.52, faltando de comprobar la aplicación de recursos por \$2,368.48, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, y Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 15 de septiembre. En calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/54-003.- Por el orden de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100), relativo a obra "Construcción de emisor 2a etapa y laguna de oxidación, en La Milpa" ejecutada con recursos del Fondo III, la cual no fue ubicada en la revisión física realizada el día 27 de junio de 2011, considerándose como presuntos Responsables a los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo, Presidente Municipal del 1° de enero al 1 de marzo y del 8 de marzo al 1 de abril; Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Obras Públicas del 1° de enero al 15 de septiembre; Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 15 de septiembre, y C. Verónica Salas Núñez Representante Legal de la Empresa Constructora KAMAVI Construcciones S.A. de C.V., en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidaria la última, por incumplir lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- OP-10/54-005.- Por la adquisición de material para construcción pagado y no aplicado por el orden \$6,650.05 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 05/100) relativo a la obra "Construcción de letrinas, en Granadas", ejecutada con recursos del Fondo III, consistentes en el suministro de 50 bultos de cemento y 40 bultos de cal, considerándose como presuntos responsables a los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Obras Públicas y Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos, al incumplir lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-10/54-006.- Por conceptos de obra pagados y no ejecutados por el orden de \$43,382.83 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 83/100) relativos a la obra "Construcción de puente peatonal en el barrio Los Artesanos, en la Cabecera Municipal" ejecutada con Fondo III, consistentes en 96.84 kilogramos de acero de refuerzo en cimentación, 19.52 metros cuadrados de cimbra en cimentación, 3.23 metros cúbicos de concreto premezclado, 14.40 metros lineales de castillo de 14X15 centímetros de concreto, 18.40 metros lineales de cadena de cerramiento de 14X20 centímetros, 14.40 metros cuadrados de muro a base de tabique barro rojo de 7X14X28 de 14 centímetros, 16.20 metros cuadrados de aplanado fino en muro, 16.28 metros cuadrados de pintura vinílica en muros, 10.59 metros cúbicos de barandal metálico de circulación y 3.40 metros cuadrados de techumbre de losacero tipo deck con concreto; la obra fue ejecutada bajo la modalidad de contrato a través de adjudicación directa a la empresa KAMAVI Construcciones S.A. de C.V., considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Obras Públicas del 1° de enero al 15 de septiembre; Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, así como la C. Verónica Salas Núñez Representante Legal de la Empresa Constructora KAMAVI Construcciones S.A. de C.V., en calidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidaria la última de los citados.
- OP-10/54-007.- Por material para construcción adquirido y no aplicado por \$7,119.02 (SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 02/100) relativo a la obra "Pavimentación de calle Miguel Auza, en la Cabecera Municipal", ejecutada con recursos del Fondo III,



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

consistentes en 3.39 toneladas de cemento, considerándose como presuntos Responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Obras Públicas del 1° de enero al 15 de septiembre, y Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- OP-10/54-009.- Por \$4,176.00 (CUATRO MIL CIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100) derivado de la falta de instalación de un poste de concreto octagonal de doce metros, obra "Ampliación de red eléctrica predio planta tratadora, Cabecera Municipal" ejecutada con recursos del Fondo III; la obra se encontró terminada en revisión física del 30 de junio de 2011, fue ejecutada en la modalidad de contrato de adjudicación directa con JEA Proyectos y Construcciones; a los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Obras Públicas del 1° de enero al 15 de septiembre; Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Nicolás Villanueva Zermeño, Representante Legal de la Empresa JEA Proyectos y Construcciones, en calidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidario el último, al incumplir lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- OP-10/54-012.- Por el orden de \$34,495.17 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PESOS 17/100), derivado de conceptos de obra pagados y no ejecutados, en la obra "Construcción de cancha de usos múltiples, Tierritas Blancas" realizada con recursos del Fondo III, consistentes en 200.56 metros de corte con disco en pavimento de concreto, 18.72 metros cuadrados de aplanado fino en muros, aplicación de pintura vinílica, aplicación de pintura epóxica y 612 metros cuadrados de limpieza general de la obra; se ejecutó mediante la modalidad de contrato de adjudicación directa con la empresa Proyectos y Construcciones, considerándose como presuntos Responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Obras Públicas del 1° de enero al 15 de septiembre; Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Ramón Alfaro Vega Representante Legal de la Empresa Proyectos y Construcciones, en calidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos los dos segundos y Solidario el último, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- OP-10/54-015.- Por el orden de \$22,155.52 (VEINTIDÓS MIL CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100) derivado de conceptos de obra pagados no ejecutados en la obra "Construcción de cancha de básquet-bol, Agua Gorda" realizada con recursos del Fondo III, consistentes en 64.00 metros cuadrados de piso de 12 centímetros de concreto premezclado y 64.00 metros lineales de pintura de esmalte, además del suministro y colocación de red de yute en los aros; la obra se ejecutó mediante la modalidad de contrato de adjudicación directa con la empresa Proyectos y Construcciones, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

15 de septiembre; Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Obras Públicas, del 1° de enero al 15 de septiembre; Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 15 de septiembre, e Ing. Ramón Alfaro Vega Representante Legal de la Empresa Proyectos y Construcciones., incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.



- OP-10/54-016.- Por el orden de \$121,977.22 (CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 22/100) derivado de conceptos de obra pagados no ejecutados en la obra "Construcción de cancha de usos múltiples, El Copetillo", realizada con recursos del Fondo III, consistentes en 3.34 metros cúbicos de excavación, 99.80 metros cúbicos de carga y acarreo de material, 998 metros cúbicos-kilómetros de acarreo de material kilómetros subsecuentes, 2.86 metros cúbicos de mampostería, 14.10 metros cúbicos de piso de concreto, 96.00 metros lineales de dentellón de 15X30, preparativos y accesorios de tubo de 3 pulgadas, muro de concreto de 80X60X30, 46.65 metros lineales de pintura de esmalte y colocación de lona informativa, además de la falta de suministro y colocación de red de yute en los aros; la obra se ejecutó mediante la modalidad de contrato de adjudicación directa con la empresa Servicios Constructivos de Loreto, considerándose como presuntos Responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Obras Públicas del 1° de enero al 15 de septiembre; Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 15 de septiembre, y C. Luis Fernando Carrillo García Representante Legal de la Empresa Servicios Constructivos, en la modalidad de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Responsables Subsidiario el primero, Directos los dos segundos y Solidario el último de los citados, al incumplir lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.



De igual manera, la Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-54-2010-72/2011, por la cantidad de \$153,229.56 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 56/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- OP-10/54-004.- Por el orden de \$23,301.64 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 64/100) derivado de conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción del sistema de drenaje y alcantarillado en calle Revolución, Granadas", realizada con Fondo III, consistentes en 80.29 metros cúbicos de excavación, 25.10 metros cúbicos de cama de arena de 20 centímetros de espesor, 9.20 metros lineales de suministro de tubería de PVC de 12 pulgadas y 9.20 metros lineales de instalación de tubería de PVC de 12 pulgadas; la obra se ejecutó bajo la modalidad de contrato de adjudicación directa con la empresa Construcciones y Servicios de Obra San José, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Abel Vázquez Salas, Presidente Municipal del 15 de septiembre al 31 de diciembre; Lic. Gildardo Cruz Arteaga, Director de Obras Públicas del 15 de septiembre al 31 de diciembre; Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Director de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Desarrollo Económico y Social del 15 de septiembre al 31 de diciembre; y María Guadalupe Chávez Reyes, Representante Legal de la Empresa Construcciones y Servicios de Obra San José, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidaria la última, al incumplir lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- OP-10/54-010.- Por el orden de \$12,249.60 (DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100) derivado de conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Ampliación de red eléctrica lotes parcelarios, El Varal" realizada con recursos del Fondo III, consistentes en la falta de suministro y colocación de 2 postes de concreto octagonal de 12.00 metros y 2 estructuras para alta tensión. Cabe señalar que la obra se ejecutó mediante la modalidad de contrato a través de adjudicación directa con la empresa JEA Proyectos y Construcciones, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Abel Vázquez Salas; Lic. Gildardo Cruz Arteaga, y Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, así como el Ing. Nicolás Villanueva Zermeño, Representante Legal de la Empresa JEA Proyectos y Construcciones, en calidad de Responsables Subsidiario, Directos los dos siguientes y Solidario el último de los citados, al incumplir con lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-10/54-017.- Por el orden de \$59,941.67 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 67/100), derivado de conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Pago a la obra de línea de conducción Ignacio Zaragoza-tanque superficial, Ignacio Zaragoza" realizada con recursos del Fondo III, consistentes en 488.88 metros cúbicos de excavación y 302.00 metros lineales de tubo de pvc de 1 pulgada. Cabe señalar que la obra se ejecutó mediante la modalidad de contrato de adjudicación directa con la empresa Proyectos y Construcciones, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Abel Vázquez Salas, Lic. Gildardo Cruz Arteaga, y Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, así como el Ing. Ramón Alfaro Vega, Representante Legal de la Empresa Proyectos y Construcciones, en calidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidario el último de los enunciados, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- OP-10/54-020.- Por el orden de \$57,736.65 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 65/100) derivado de conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Construcción de red eléctrica, Montoro" realizada con recursos del Fondos IV, consistentes en 3 letreros alusivos a la obra, 5 postes octagonales de concreto de 12-750, 9 estructuras para alta tensión, trámites, proyectos y pago de supervisión ante la Comisión Federal de Electricidad; la obra se ejecutó mediante la modalidad de contrato de adjudicación directa con la empresa JEA Proyectos y Construcciones, considerándose como presuntos Responsables los CC. Considerándose como



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

presuntos responsables los CC. Profr. Abel Vázquez Salas, Lic. Gildardo Cruz Arteaga, y Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, así como el Ing. Nicolás Villanueva Zermeño, Representante Legal de la Empresa JEA Proyectos y Construcciones, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidario el último de los enunciados, Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Villa García, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villa García, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de \$10,891,199.48 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N./100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover AF-10/54-02, AF-10/54-035, PF-10/54-003, PF-10/54-012, PF-10/54-013, PF-10/54-025, PF-10/54-026, OP-10/54-022 y OP-10/54-023, además de las Derivadas de Solicitud de Aclaración número OP-10/54-008, OP-10/54-011, OP-10/54-018 y OP-10/54-019, a quienes se desempeñaron como Presidentes Municipales el primero del periodo del 1° de enero al 1° de marzo y del 8 de marzo al 1° de abril, y el segundo del 2 de abril al 15 de septiembre, Tesorero Municipal, Secretario de Gobierno y Director de Obras Públicas, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/54-024.- Por no programar y llevar a cabo el pago de los recursos captados por impuestos y retenciones a las instituciones y/o instancias correspondientes, desatendiendo la recomendación efectuada por el Órgano Superior de Fiscalización en el informe de resultados del ejercicio fiscal 2009, lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracciones I y II, 177, 178, 181

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° primer párrafo fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como responsable al C. Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, quien se desempeñó como Tesorero Municipal durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-10/54-035.- Por autorizar licencias de bebidas alcohólicas sin tener facultades legales; la facultad corresponde al H. Ayuntamiento, además sin existir previamente la correspondiente anuencia expedida por la Secretaría de Finanzas, lo anterior con fundamento en los artículos 13, 14 y 22 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, 49 primer párrafo fracciones XVII y XXXIV de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° primer párrafo fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como responsable el C. Profr. Abel Vázquez Salas, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo.

PF-10/54-003.- Por haber ejercido recursos del Fondo III en obras improcedentes por un monto de \$1'597,690.87 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 87/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° primer párrafo Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como responsables los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo quien se desempeñó como Presidente Municipal durante los periodos del 1° de enero al 1° de marzo y del 8 de marzo al 1° de abril, Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez quien se desempeñó como Presidente Municipal

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

en el periodo del 2 de abril al 15 de septiembre y Profr. Leobardo Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 15 de septiembre, las obras se describen a continuación:



ADMINISTRACIÓN 2007-2010 PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 1° DE ABRIL DE 2010		
Número de Obra	Descripción	Monto Aprobado
26	Delimitación de cerco perimetral en campo empastado.	\$ 51,300.00
12	Apoyo para casa del pueblo de la comunidad de Granadas.	9,100.00
15	Pago de suministro y colocación de escultura de cantera en casa del pueblo de la comunidad de Aguagorda.	50,000.00
SUB-TOTAL		\$ 110,400.00
ADMINISTRACIÓN 2007-2010 PERIODO DEL 2 DE ABRIL AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010		
29	Construcción de cancha de usos múltiples en la comunidad de Benito Juárez.	25,000.00
120	Malla y banquillo en cancha de beisbol "Foro Sol"	140,352.99
30	Apoyo para la adquisición de tableros para la cancha de usos múltiples en la comunidad de Agua Gordita.	18,000.00
28	Construcción de cancha de usos múltiples en la comunidad de Tierritas Blancas.	428,571.43
27	Construcción de cancha de basquetbol en la comunidad de Agua Gorda.	360,000.11
31	Construcción de cancha de usos múltiples en la comunidad del Copetillo.	318,927.50
16	Rehabilitación de casa del pueblo en la colonia San Antonio.	44,735.00
13	Apoyo para casa del pueblo de la comunidad Los Horcones.	99,600.00
21	Alumbrado en gimnasio municipal.	52,103.84
SUB-TOTAL		1'487,290.87
MONTO TOTAL OBSERVADO POR OBRAS IMPROCEDENTES		\$ 1'597,690.87

- PF-10/54-012.- Por haber manejado en Caja los recursos recibidos del Fondo III correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2010 por un importe total de \$2'407,155.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), sin que se justifique dicha situación, los recursos fueron erogados en efectivo en su totalidad presentando el soporte documental correspondiente destinado a las obras y acciones programadas con el referido fondo; lo anterior con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, además de lo establecido en el artículo 10 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, así como en los artículos 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracción III y 93 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como responsables los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo quien se desempeñó como Presidente Municipal durante los periodos del 1° de enero al 1° de marzo y del 8 de marzo al 1° de abril, Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez quien se desempeñó como Presidente Municipal en el periodo del 2 de abril al 15 de septiembre, así como el Profr. Héctor Eduardo Ortíz Galván, Tesorero Municipal y Profr. Leobardo Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.

- PF-10/54-013.- Por haber realizado con recursos del Fondo III erogaciones en efectivo por un importe total de \$2'696,864.14 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.), las cuales fueron realizadas con recursos de las tres primeras ministraciones del Fondo III, mismas que fueron ingresadas a Caja, de las cuales se anexa el soporte documental correspondiente, sin embargo el Municipio no justifica la situación, incumpliendo lo establecido en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 10 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículos 74 fracción III, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como responsables los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo quien se desempeñó como Presidente Municipal durante los periodos del 1° de enero al 1° de marzo y del 8 de marzo al 1° de abril, Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez quien se desempeñó como Presidente Municipal en el periodo del 2 de abril al 15 de septiembre, así como el Profr. Héctor Eduardo Ortíz Galván, Tesorero Municipal y Profr. Leobardo Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.

- PF-10/54-025.- Por haber manejado en Caja los recursos recibidos del Fondo IV correspondientes a los meses de febrero y marzo 2010 por un importe total de \$1'442,123.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CIENTO VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), sin que el Municipio justifique la situación, de acuerdo al artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, incumpliendo lo establecido en los artículos 10 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Zacatecas y 74 fracción III, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como responsables los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo quien se desempeñó como Presidente Municipal durante los periodos del 1° de enero al 1° de marzo y del 8 de marzo al 1° de abril, Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez quien se desempeñó como Presidente Municipal en el periodo del 2 de abril al 15 de septiembre, así como el Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal y Profr. Leobardo Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.
- PF-10/54-026.- Por haber realizado erogaciones en efectivo por un importe total de \$1'731,366.47 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.) las cuales fueron realizadas con los recursos del Fondo IV del los meses de febrero y marzo, mismas que fueron ingresadas a Caja, de las cuales se anexa el soporte documental correspondiente, incumpliendo lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo establecido en los artículos 10 fracción IV del Presupuesto



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracción III, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como responsables los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo quien se desempeñó como Presidente Municipal durante los periodos del 1° de enero al 1° de marzo y del 8 de marzo al 1° de abril, Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez quien se desempeñó como Presidente Municipal en el periodo del 2 de abril al 15 de septiembre, así como el Profr. Héctor Eduardo Ortíz Galván, Tesorero Municipal y Profr. Leobardo Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.

- OP-10/54-022.- Por no haber integrado y presentado los expedientes unitarios de obra con la documentación técnica y social de cuatro obras correspondientes al Fondo III, consistente en proyecto, factibilidad de la obra, acuerdo de modalidad de ejecución, bases de licitación, convocatoria, junta de aclaración, acta de apertura de propuestas económica y técnica, dictamen y/o fallo, catálogo de conceptos contratados, programa de ejecución de obra, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, estimaciones, números generadores, bitácora, reportes de supervisión, pruebas de laboratorio, fianza de vicios ocultos y finiquito, no cumpliendo lo establecido en los artículos 17, 30 fracciones II y IV, 31, 39, 50, 52, 59 fracción III, 65, 66, 81, 85 fracciones I y II, 91, 111, 114 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 18 fracción II, 23 fracción III, 26, 71, 82, 86 fracciones V, XI y XIV, 88 fracciones II inciso g) y IV, y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° primer párrafo fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como responsables a los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo y Profr. Leobardo Castillo Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal en el periodo del 1° de enero al 1° de abril, y Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 15 de septiembre, respectivamente.

- OP-10/54-023.- Por no haber integrado y presentado los expedientes unitarios con la documentación técnica y social de once obras del Fondo III, una del Fondo IV y tres de Apoyos Extraordinarios, consistente en proyecto, presupuesto base, programa, factibilidad, acuerdo de modalidad de ejecución, convenio de colaboración, bases de licitación, convocatoria, junta de aclaración, acta de apertura de propuestas económica y técnica, dictamen y/o fallo, contrato, catálogo de conceptos contratados, programa de ejecución de obra, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, estimaciones, números generadores, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, acta de entrega-recepción, fianza de vicios ocultos y finiquito, no cumpliendo con lo establecido en los artículos: 17, 30 fracciones II y IV, 31, 39, 50, 52, 59 fracción III, 65, 66, 81, 85 fracciones I y II, 91, 111, 114 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 18 fracción II, 23 fracción III, 26, 71, 82, 86 fracciones V, XI y XIV, 88 fracciones II inciso g) y IV, y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas,



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

a los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez y Profr. Leobardo Castillo Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre y Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 15 de septiembre, respectivamente.

Derivadas de Solicitud de Aclaración:

- OP-10/54-008.- Por no haber exhibido la documentación técnica y social consistente en estimaciones, números generadores, bitácora, y proyecto de la obra "Construcción de base en tramo carretero Ignacio Zaragoza-Emiliano Zapata", con una inversión de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), no cumpliendo con lo establecido en los artículos 17, 30 fracciones II y IV, 31, 39, 50, 52, 59 fracción III, 65, 66, 81, 85 fracciones I y II, 91, 111, 114 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 18 fracción II, 23 fracción III, 26, 71, 82, 86 fracciones V, XI y XIV, 88 fracciones II inciso g) y IV, y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, quien se desempeño como Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre, C. Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores y Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, respectivamente durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.
- OP-10/54-011.- Por no presentar el soporte documental que justifique el destino y aplicación de recursos por el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

orden de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la obra denominada "Ampliación de red eléctrica lotes parcelarios, en El Varal"; la obra se programó y autorizó por el orden de \$356,607.20 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos siete pesos 20/100), y se liberó el importe de \$340,607.20 (Trescientos cuarenta mil seiscientos siete pesos 20/100), a los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez quien se desempeñó como Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre, así como los CC. Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Profr. Héctor Eduardo Ortíz Galván, y Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social, Tesorero Municipal y Director de Obras Públicas, respectivamente durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, incumpliendo lo establecido en los artículos 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/54-018.- Por no presentar el expediente unitario de la obra "Construcción de terraplén Ignacio Zaragoza-Granadas" con una inversión de \$529,554.48 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), proveniente de Recursos Extraordinarios, lo que limitó al personal de este Órgano Fiscalizador dar una opinión acertada del proceso de ejecución de la obra. Considerándose como presuntos responsables el C. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez quien se desempeñó como Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre, así como el C. Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores y C. Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre. no cumpliendo con lo establecido en los



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

artículos 17, 30 fracciones II y IV, 31, 39, 50, 52, 59 fracción III, 65, 66, 81, 85 fracciones I y II, 91, 111, 114 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 18 fracción II, 23 fracción III, 26, 71, 82, 86 fracciones V, XI y XIV, 88 fracciones II inciso g) y IV, y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio en los numerales 74 fracciones X y XXVI, 102 fracción V y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.


- OP-10/54-019.- Por no presentar el expediente unitario de la obra "Construcción de terraplén Ignacio Zaragoza-Emiliano Zapata" con el importe ejercido de \$70,445.52 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), proveniente de Recursos Extraordinarios, considerándose como responsables a los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez quien se desempeñó como Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre, así como los CC. Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores y Profr. José Antonio López Ortiz, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre. 17, 30 fracciones II y IV, 31, 39, 50, 52, 59 fracción III, 65, 66, 81, 85 fracciones I y II, 91, 111, 114 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 18 fracción II, 23 fracción III, 26, 71, 82, 86 fracciones V, XI y XIV, 88 fracciones II inciso g) y IV, y 102 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio en los



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

numerales 74 fracciones X y XXVI, 102 fracción V y 5° primer párrafo fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



De igual manera, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las Acciones a Promover números AF-10/54-013, OP-10/54-014 y OP-10/54-021, por un importe de \$903,887.90 (NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) derivadas de las Acciones de Solicitud de Aclaración, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Secretario, Contralor, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/54-013.- Por no presentar el soporte documental que justifique la ubicación física de nueve bienes propiedad del Municipio, cuyo valor comercial asciende a la cantidad total de \$375,700.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), considerándose como responsables los CC. Profr. Abel Vázquez Salas, Mtra. Rosa Floriano Medina, Profr. José Antonio López Ortiz y Magdaleno de Luna Cervantez quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Secretario de Gobierno y Contralor, funcionarios municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre, incumpliendo lo establecido en los artículos 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVIII, 105 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracción I de la Ley de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- OP-10/54-014.- Por no haber exhibido dos estimaciones por \$97,908.24 (NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 24/100 M.N.) motivo por el cual no fue posible realizar el análisis comparativo, al no contar con elementos para determinar los conceptos que involucra el proyecto de la obra "Construcción de cancha de usos múltiples, en Tierritas Blancas", además de no presentar el finiquito de la misma, cabe señalar que el importe fue liberado en fechas 5 de julio, 6 de agosto y 8 de octubre de 2010, considerándose como responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez y Profr. Abel Vázquez Salas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal en los periodos del 2 de abril al 15 de septiembre y del 15 de septiembre al 31 de diciembre respectivamente, así como los CC. Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Profr. José Antonio López Ortiz, Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván y Lic. Gildardo Cruz Arteaga, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas durante los periodos del 1° de enero al 15 de septiembre y del 15 de septiembre al 31 de diciembre, respectivamente, incumpliendo lo establecido en los artículos 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-10/54-021.- Por no presentar pólizas cheque por la cantidad de \$430,279.66 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) y la documentación técnico y social consistente en proyecto, estimaciones, números generadores, finiquito y acta de entrega-recepción, que demuestren que la obra

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



"Construcción de red eléctrica, en la comunidad de Montoro" ha sido concluida y puesta en operación; las erogaciones realizadas para la obra se realizaron en julio, octubre y diciembre de 2010, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez y Profr. Abel Vázquez Salas quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre y del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, Profra. Laura Patricia de Luna Macías, Tesorera Municipal, del 15 de septiembre al 31 de diciembre, así como los CC. Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Profr. José Antonio López Ortiz, Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván y Lic. Gildardo Cruz Arteaga, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas durante los periodos del 1° de enero al 15 de septiembre y del 15 de septiembre al 31 de diciembre, respectivamente, incumpliendo lo establecido en los artículos 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 102 fracción I, 182, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-54-2010-71/2011 por la cantidad de \$835,094.79 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- AF-10/54-005.- Por autorizar y realizar un aumento en la dieta a miembros del Ayuntamiento adicionales a las establecidas en el Presupuesto original de Egresos por un total de \$146,500.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) derivando en un desfase presupuestal por el monto señalado, ya que el Ente Fiscalizado programó en su presupuesto de egresos en el rubro ya referido la cantidad de \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100) y ejerció un monto de \$1,746,500.00 (Un millón setecientos cuarenta y seis mil quinientos pesos 00/100), lo que se detalla a continuación:



NO.	REGIDOR (A)	IMPORTE AUTORIZADO DEL 1° DE ENERO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010	IMPORTE PAGADO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010	IMPORTE OTORGADO DE MÁS
1	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ JOSÉ LUÍS	116,250.00	130,900.00	14,650.00
2	ELÍAS GONZÁLEZ J. CRUZ	116,250.00	130,900.00	14,650.00
3	AGUILAR CARRANZA CLAUDIA MARIBEL	116,250.00	130,900.00	14,650.00
4	GÚEVARA ORTÍZ ANA MARÍA	116,250.00	130,900.00	14,650.00
5	ESPARZA ESPARZA ANSELMO	116,250.00	130,900.00	14,650.00
6	FLORES MONTOYA ROLANDO MANUEL	116,250.00	130,900.00	14,650.00
7	FLORES MORALES LORENA	116,250.00	130,900.00	14,650.00
8	GODÍNEZ MARTÍNEZ EVANGELINA	116,250.00	130,900.00	14,650.00
9	SÁNCHEZ ESPARZA RAMÓN	116,250.00	130,900.00	14,650.00
10	RUVALCABA OJEDA RAQUEL	116,250.00	130,900.00	14,650.00
TOTAL		\$1,162,500.00	\$1,309,000.00	\$146,500.00

Los acuerdos de Cabildo no pueden contravenir las disposiciones legales, el incremento no se contempló en el Presupuesto original de Egresos y los Ayuntamientos sólo están facultados para asignar recursos excedentes a los previstos en dicho presupuesto, a programas prioritarios, considerándose como presuntos responsables a los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre; así como los CC. José Luís Hernández Jiménez, J. Cruz Elías González, Claudia

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Maribel Aguilar Carranza, Ana María Guevara Ortiz, Anselmo Esparza Esparza, Rolando Manuel Flores Montoya, Lorena Flores Morales, Evangelina Godínez Martínez, Ramón Sánchez Esparza y Raquel Ruvalcaba Ojeda, Regidores(as) del H. Ayuntamiento, en calidad de Responsables Subsidiario y Responsable Directo por la totalidad, los dos primeros, y Responsable(as) Directos(as) por \$14,650.00 (Catorce mil seiscientos cincuenta pesos 00/100) cada uno, los restantes, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones III y VIII, 93 fracción III, 96 fracción II, 180 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio.

- AF-10/54-006.- Por realizar y recibir pagos en exceso no contemplados en la plantilla de personal, por concepto de Maestros Comisionados durante el periodo de enero a marzo de 2010, correspondientes al Profr. Abel Vázquez Salas, Secretario de Gobierno Municipal, en su calidad de maestro comisionado, los cuales ascendieron a \$11,429.36 (ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 36/100), lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones VIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo, Presidente Municipal durante los periodos del 1° de enero al 1 de marzo y del 8 de marzo al 1 de abril; Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal del 1° de enero al 31 de diciembre, y Profr. Abel Vázquez Salas, Secretario de Gobierno Municipal y Maestro Comisionado, del 1° de enero al 31 de marzo, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.

AF-10/54-007.- Por realizar y recibir pagos en exceso no contemplados en la plantilla de personal, por concepto de Maestros Comisionados en el periodo de enero a septiembre de 2010, por el orden de \$149,178.65

(CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones VIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo, Presidente Municipal durante los periodos del 1° de enero al 1° de marzo y del 8 de marzo al 1° de abril, como Responsable Directo por \$37,177.29 (Treinta y siete mil ciento setenta y siete pesos 29/100) y Subsidiario por \$43,465.53 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 53/100); Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre como Responsable Subsidiario por \$68,535.85; Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal y Maestro Comisionado del 1° de enero al 15 de septiembre como Responsable Directo por \$149,178.65; Profr. Margarito Contreras García Rojas, Oficial Mayor y Maestro Comisionado del 1° de enero al 15 de septiembre como Responsable Directo por \$27,401.62, y Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social y Maestro Comisionado del 1° de enero al 15 de septiembre como Responsable Directo por \$59,500.00, lo que se detalla a continuación:

N O.	NOMBRE DEL MAESTRO	PERIODO			EGRESO VIA PARTICIPACIONES	EGRESOS NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN SEGÚN PLANTILLA DE PERSONAL		DIFERENCIA	DIFERENCIA OBSERVADA
		CARGO	INICIO	TERMINO				MENSUAL	POR EL PERIODO		
1	CASTILLO FLORES LEOBARDO EZEQUIEL	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	01/01/2010	15/09/2010	186,117.17	59,500.00	245,617.17	7,000.00	67,102.00	178,515.17	59,500.00
2	CONTRERAS GARCIA ROJAS MARGARITO	OFICIAL MAYOR	01/01/2010	15/09/2010	149,022.42	69,122.00	218,144.42	19,898.06	190,742.80	27,401.62	27,401.62
3	CUEVAS ARREDONDO JUAN FRANCISCO	PRESIDENTE MUNICIPAL	01/01/2010	01/04/2010	108,917.66	60,000.00	168,917.66	38,938.04	131,740.37	37,177.29	37,177.29
4	ORTIZ GALVAN HECTOR EDUARDO	TESORERO MUNICIPAL	01/01/2010	15/09/2010	143,735.13	51,000.00	194,735.13	17,696.16	169,635.39	25,099.74	25,099.74
TOTAL					\$587,792.38	\$239,622.00	\$827,414.38	\$83,532.26	\$559,220.56	\$268,193.82	\$149,178.65

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- AF-10/54-008.- Por realizar y recibir pagos en exceso no contemplados en la plantilla de personal, por concepto de Maestros Comisionados, ya que se detectó un descuento vía participaciones por \$85,662.49 (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100) a nombre de la Profesora Olivia Montoya Domínguez, esposa del Presidente Municipal en funciones, quien se desempeñó como Presidenta del DIF Municipal durante el periodo del 1° de enero al 1° de abril de 2010, considerándose como presuntos Responsables los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo, Presidente Municipal del 1° de enero al 1 de marzo y del 8 de marzo al 1 de abril; Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, y Profra. Olivia Montoya Domínguez, Presidenta del DIF Municipal del 1° de enero al 1° de abril, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones V y VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 185 y 186 de de la Ley Orgánica del Municipio.
- PF-10/54-011.- Por realizar erogación por el orden de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100) mediante el cheque número 28 de fecha del 10 de junio de 2010 de la cuenta bancaria número 0648928788 operativa del Fondo III 2010, de las cuales el Municipio no presenta documentación que soporte y justifique la erogación realizada, considerándose como presuntos Responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, y Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

74 fracción VIII, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 179 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.



- PF-10/54-024.- Por realizar erogaciones con recursos del Fondo IV, de las cuales no se presenta la totalidad del soporte documental, relativo a la expedición del cheque número 58 de fecha 14 de septiembre de 2010 por el orden de \$25,000.00, del cual se presenta documentación comprobatoria por el orden de \$22,631.52, faltando de comprobar la aplicación de recursos por \$2,368.48, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, y Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 15 de septiembre. En calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.
- OP-10/54-003.- Por el orden de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100), relativo a obra "Construcción de emisor 2a etapa y laguna de oxidación, en La Milpa" ejecutada con recursos del Fondo III, la cual no fue ubicada en la revisión física realizada el día 27 de junio de 2011, considerándose como presuntos Responsables a los CC. Profr. Juan Francisco Cuevas Arredondo, Presidente Municipal del 1° de enero al 1 de marzo y del 8 de marzo al 1 de abril; Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Obras Públicas del 1° de enero al 15 de septiembre; Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 15 de septiembre, y C. Verónica Salas Núñez

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Representante Legal de la Empresa Constructora KAMAVI Construcciones S.A. de C.V., en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidaria la última, por incumplir lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- OP-10/54-005.- Por la adquisición de material para construcción pagado y no aplicado por el orden \$6,650.05 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 05/100) relativo a la obra "Construcción de letrinas, en Granadas", ejecutada con recursos del Fondo III, consistentes en el suministro de 50 bultos de cemento y 40 bultos de cal, considerándose como presuntos responsables a los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Obras Públicas y Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos, al incumplir lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- OP-10/54-006.- Por conceptos de obra pagados y no ejecutados por el orden de \$43,382.83 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 83/100) relativos a la obra "Construcción de puente peatonal en el barrio Los Artesanos, en la Cabecera Municipal" ejecutada con Fondo III, consistentes en 96.84 kilogramos de acero de refuerzo en cimentación, 19.52 metros cuadrados de cimbra en cimentación, 3.23 metros cúbicos de concreto premezclado, 14.40 metros lineales de castillo de 14X15 centímetros de concreto, 18.40 metros lineales de cadena de cerramiento de 14X20 centímetros, 14.40 metros cuadrados de muro a base de tabique barro

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



rojo de 7X14X28 de 14 centímetros, 16.20 metros cuadrados de aplanado fino en muro, 16.28 metros cuadrados de pintura vinílica en muros, 10.59 metros cúbicos de barandal metálico de circulación y 3.40 metros cuadrados de techumbre de losacero tipo deck con concreto; la obra fue ejecutada bajo la modalidad de contrato a través de adjudicación directa a la empresa KAMAVI Construcciones S.A. de C.V., considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Obras Públicas del 1° de enero al 15 de septiembre; Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, así como la C. Verónica Salas Núñez Representante Legal de la Empresa Constructora KAMAVI Construcciones S.A. de C.V., en calidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidaria la última de los citados.

- OP-10/54-007.- Por material para construcción adquirido y no aplicado por \$7,119.02 (SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 02/100) relativo a la obra "Pavimentación de calle Miguel Auza, en la Cabecera Municipal", ejecutada con recursos del Fondo III, consistentes en 3.39 toneladas de cemento, considerándose como presuntos Responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Obras Públicas del 1° de enero al 15 de septiembre, y Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, en calidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/54-009.- Por \$4,176.00 (CUATRO MIL CIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100) derivado de la falta de instalación de un poste de concreto octagonal de doce metros, obra "Ampliación de red eléctrica predio planta tratadora, Cabecera Municipal" ejecutada con recursos del Fondo III; la obra se encontró terminada en revisión física del 30 de junio de 2011, fue ejecutada en la modalidad de contrato de adjudicación directa con JEA Proyectos y Construcciones; a los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Obras Públicas del 1° de enero al 15 de septiembre; Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Nicolás Villanueva Zermeño, Representante Legal de la Empresa JEA Proyectos y Construcciones, en calidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidario el último, al incumplir lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- OP-10/54-012.- Por el orden de \$34,495.17 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 17/100), derivado de conceptos de obra pagados y no ejecutados, en la obra "Construcción de cancha de usos múltiples, Tierritas Blancas" realizada con recursos del Fondo III, consistentes en 200.56 metros de corte con disco en pavimento de concreto, 18.72 metros cuadrados de aplanado fino en muros, aplicación de pintura vinílica, aplicación de pintura epóxica y 612 metros cuadrados de limpieza general de la obra; se ejecutó mediante la modalidad de contrato de adjudicación directa con la empresa Proyectos y Construcciones, considerándose como presuntos Responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. José Antonio López Ortiz, Director

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

de Obras Públicas del 1° de enero al 15 de septiembre; Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Ramón Alfaro Vega Representante Legal de la Empresa Proyectos y Construcciones, en calidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos los dos segundos y Solidario el último, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- OP-10/54-015.- Por el orden de \$22,155.52 (VEINTIDÓS MIL CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100) derivado de conceptos de obra pagados no ejecutados en la obra "Construcción de cancha de básquet-bol, Agua Gorda" realizada con recursos del Fondo III, consistentes en 64.00 metros cuadrados de piso de 12 centímetros de concreto premezclado y 64.00 metros lineales de pintura de esmalte, además del suministro y colocación de red de yute en los aros; la obra se ejecutó mediante la modalidad de contrato de adjudicación directa con la empresa Proyectos y Construcciones, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Obras Públicas, del 1° de enero al 15 de septiembre; Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 15 de septiembre, e Ing. Ramón Alfaro Vega Representante Legal de la Empresa Proyectos y Construcciones., incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-10/54-016.- Por el orden de \$121,977.22 (CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 22/100) derivado de conceptos de obra pagados no ejecutados en la obra "Construcción de cancha de usos múltiples, El Copetillo", realizada con recursos del Fondo III, consistentes en 3.34 metros cúbicos de excavación, 99.80 metros cúbicos de carga y acarreo de material, 998 metros cúbicos-kilómetros de acarreo de material kilómetros subsecuentes, 2.86 metros cúbicos de mampostería, 14.10 metros cúbicos de piso de concreto, 96.00 metros lineales de dentellón de 15X30, preparativos y accesorios de tubo de 3 pulgadas, muro de concreto de 80X60X30, 46.65 metros lineales de pintura de esmalte y colocación de lona informativa, además de la falta de suministro y colocación de red de yute en los aros; la obra se ejecutó mediante la modalidad de contrato de adjudicación directa con la empresa Servicios Constructivos de Loreto, considerándose como presuntos Responsables los CC. Profr. Juan Carlos Guerrero Sánchez, Presidente Municipal del 2 de abril al 15 de septiembre; Profr. José Antonio López Ortiz, Director de Obras Públicas del 1° de enero al 15 de septiembre; Profr. Leobardo Ezequiel Castillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 15 de septiembre, y C. Luis Fernando Carrillo García Representante Legal de la Empresa Servicios Constructivos, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos los dos segundos y Solidario el último de los citados, al incumplir lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De igual manera, la Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-54-2010-72/2011, por la cantidad de \$153,229.56 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 56/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- OP-10/54-004.- Por el orden de \$23,301.64 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 64/100) derivado de conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción del sistema de drenaje y alcantarillado en calle Revolución, Granadas", realizada con Fondo III, consistentes en 80.29 metros cúbicos de excavación, 25.10 metros cúbicos de cama de arena de 20 centímetros de espesor, 9.20 metros lineales de suministro de tubería de PVC de 12 pulgadas y 9.20 metros lineales de instalación de tubería de PVC de 12 pulgadas; la obra se ejecutó bajo la modalidad de contrato de adjudicación directa con la empresa Construcciones y Servicios de Obra San José, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Abel Vázquez Salas, Presidente Municipal del 15 de septiembre al 31 de diciembre; Lic. Gildardo Cruz Arteaga, Director de Obras Públicas del 15 de septiembre al 31 de diciembre; Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de septiembre al 31 de diciembre; y María Guadalupe Chávez Reyes, Representante Legal de la Empresa Construcciones y Servicios de Obra San José, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidaria la última, al incumplir lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- OP-10/54-010.- Por el orden de \$12,249.60 (DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100)



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



derivado de conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Ampliación de red eléctrica lotes parcelarios, El Varal" realizada con recursos del Fondo III, consistentes en la falta de suministro y colocación de 2 postes de concreto octagonal de 12.00 metros y 2 estructuras para alta tensión. Cabe señalar que la obra se ejecutó mediante la modalidad de contrato a través de adjudicación directa con la empresa JEA Proyectos y Construcciones, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Abel Vázquez Salas; Lic. Gildardo Cruz Arteaga, y Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, así como el Ing. Nicolás Villanueva Zermeño, Representante Legal de la Empresa JEA Proyectos y Construcciones, en calidad de Responsables Subsidiario, Directos los dos siguientes y Solidario el último de los citados, al incumplir con lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- OP-10/54-017.- Por el orden de \$59,941.67 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 67/100), derivado de conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Pago a la obra de línea de conducción Ignacio Zaragoza-tanque superficial, Ignacio Zaragoza" realizada con recursos del Fondo III, consistentes en 488.88 metros cúbicos de excavación y 302.00 metros lineales de tubo de pvc de 1 pulgada. Cabe señalar que la obra se ejecutó mediante la modalidad de contrato de adjudicación directa con la empresa Proyectos y Construcciones, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Abel Vázquez Salas, Lic. Gildardo Cruz Arteaga, y Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

31 de diciembre como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, así como el Ing. Ramón Alfaro Vega, Representante Legal de la Empresa Proyectos y Construcciones, en calidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidario el último de los enunciados, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- OP-10/54-020.- Por el orden de \$57,736.65 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 65/100) derivado de conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Construcción de red eléctrica, Montoro" realizada con recursos del Fondos IV, consistentes en 3 letreros alusivos a la obra, 5 postes octagonales de concreto de 12-750, 9 estructuras para alta tensión, trámites, proyectos y pago de supervisión ante la Comisión Federal de Electricidad; la obra se ejecutó mediante la modalidad de contrato de adjudicación directa con la empresa JEA Proyectos y Construcciones, considerándose como presuntos Responsables los CC. Considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Abel Vázquez Salas, Lic. Gildardo Cruz Arteaga, y Profr. Héctor Eduardo Ortiz Galván, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, así como el Ing. Nicolás Villanueva Zermeño, Representante Legal de la Empresa JEA Proyectos y Construcciones, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos los dos siguientes y Solidario el último de los enunciados, Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 182 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



**LEGISLATURA
DEL ESTADO**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTA

Noemi B. Luna A.

DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA



SECRETARIA

Lucía del Pilar

DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA

SECRETARIO

Jorge Luis García Vera

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA